



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Premio Nacional “Medico de año Dr. René Favalaro”

Artículo 1°.- Institúyese el Premio Nacional “Médico de año Dr. René Favalaro”

Artículo 2°.- El Premio establecido en el Artículo 1° consiste en la entrega de un Diploma y una Medalla Alegórica la cual se otorgará anualmente.

Artículo 3°.- Establecer el día 11° de Septiembre de cada año como fecha de premiación.

Artículo 4°.- El proceso de elección de los premiados se realizará conforme a la reglamentación que adoptará los siguientes requisitos:

- a. Se recibirán postulaciones hasta 90 días antes de la fecha de premiación
- b. Se aceptarán postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Cada postulación deberá contar en cada categoría con el aval de al menos 300 personas integrantes de la comunidad educativa y de tres instituciones educativas.
 - ii. Las postulaciones deberán estar acompañadas con una fundamentación que reconozca el trabajo del docente postulado.
 - iii. Los ganadores del premio no podrán ser postulados nuevamente.

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación de la Nación actuará como autoridad de aplicación de la presente Ley y tendrá a su cargo la organización, la convocatoria, recepción de postulaciones, la evaluación preliminar de las mismas y la convocatoria a un jurado de cinco notables.

Artículo 6°.- El jurado tendrá a cargo la elección del ganador y la premiación.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto propone la creación de un premio para homenajear y distinguir el esfuerzo y la trayectoria en el ámbito de la medicina, de la atención médica, la docencia y la investigación.

Esta iniciativa legislativa propone que sean sus pares y los pacientes conjuntamente con las instituciones médicas quienes postulen a los candidatos al premio, y que un jurado de notables sea quien decida entre ellos.

Se propone como día de premiación el 3 de diciembre de cada año, "Día del Médico" que en nuestro país se festeje desde por iniciática del Colegio Médico de Córdoba, avalada por la Confederación Médica Argentina, y oficializada por decreto del gobierno nacional, en 1956, en honor a en honor a Carlos Juan Finlay Barrés, médico y científico Cubano que descubrió que la transmisión de la fiebre amarilla era ocasionada por un vector intermediario como el mosquito *Aedes aegypti*.

El premio pretende destacar la labor profesional y humanística de nuestros médicos quienes se dedican con abnegación y amor a su tarea entregando todos sus esfuerzos.

Está de más fundamentar el nombre del premio, solo decir que es en honor a uno de los más grandes médicos que nacieron en estas tierras, René G. Favaloro en "René G. Favaloro, Recuerdos de un médico rural, Torres Agüero editor. Buenos Aires, 1992":

"el acto médico debe estar rodeado de dignidad, caridad, igualdad, piedad, sacrificio, abnegación y renunciamiento. Y por sobre todas las cosas habíamos procedido con honestidad (...).Estoy seguro, por otra parte, de que ese ha sido y sigue siendo el derrotero por donde transita la inmensa mayoría de los médicos rurales de mi país. Buscábamos obtener un sustento económico, pero lo hacíamos cobrando lo justo, de acuerdo con la capacidad de cada uno de los pacientes. A toda hora nuestro esfuerzo personal y la capacidad tecnológica de la clínica estaban al alcance de todos, poniendo en práctica aquello de que la salud es un derecho inalienable que no tolera privilegio"

Los médicos son personas que con su labor y obrar cotidiano contribuyen a la formación de un país más grande, cuidando la salud y la vida, bien máspreciado de una sociedad.

El trabajo, la dedicación, el esfuerzo, la contribución y el sentido de trascendencia de estos profesionales debe ser reconocido, por ello y por lo expuesto solicito a mis padres me acompañen con el pronto tratamiento y aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Lic. Graciela M. Caselles
Diputada de la Nación

